

Informe de Viabilidad Judicial

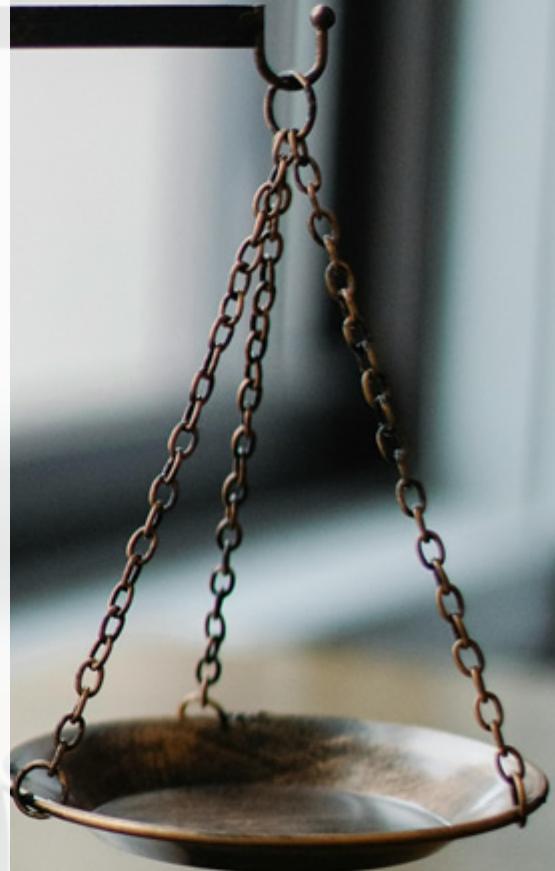
Solicita:

DENTDROID LAB SL

Contra:

CASER SERVICIOS DE SALUD
SAU

16 AGOSTO 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **DENTDROID LAB SL** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa acreedora, DENTDROID LAB SL, ha realizado una serie de entregas a la empresa deudora, CASER SERVICIOS DE SALUD SL, previo encargo de esta.

Actualmente, la acreedora manifiesta que pese a que se ha hecho entrega de todos los productos encargados, la deudora mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: CASER SERVICIOS DE SALUD SA
- NIF: A83199067
- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: 22.366.000,00 €
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- DOMICILIO SOCIAL: AVDA DE BURGOS, 109 - MADRID - 28050 - MADRID

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 9.384,44 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 9.384,44 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
2024-00251	27-03-2024	---	5.133,44 €	0,00 €
2024-00440	29-05-2024	---	2.760,00 €	0,00 €
2024-00339	30-04-2024	---	1.491,00 €	0,00 €

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- La empresa acreedora aporta los albaranes de entrega, no obstante, los mismos se encuentran sin firmar por la parte deudora.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Albarán	ALBARANES
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

No se aporta ninguna documentación que acredite el encargo ni el acuerdo de precios por los productos adquiridos.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **50 %**.

SE ACONSEJA DEMANDAR



Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por las siguientes causas:

-Ausencia de documentación que acredite los encargos y acuerdo de precios.

-Ausencia de albaranes firmados. Tampoco se aporta otro tipo de documentación como emails o conversaciones WhatsApp en las que la parte deudora manifieste la correcta recepción de los productos adquiridos.

Por tanto, existe la posibilidad de que la empresa deudora se oponga alegando como causa de impago su disconformidad con los productos adquiridos.

Para dar mayor credibilidad, se aconseja aportar los justificantes de las transferencias de pago recibidas.

IMPORTANTE: El porcentaje establecido puede aumentar en caso de que la acreedora pueda aportar documentación adicional.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 08/01/2002

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
24/06/2024

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 8623

Descripción CNAE: Actividades odontológicas

Capital Social: 22.366.000 €

Tamaño: Mediana

Grupo Económico: HELVETIA
SCHWEIZERISCHE
VERSICHERUNGSGESELLSCHAT AG



Probabilidad de Impago



Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

146.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

1.495.000 €

Medio del sector y mismo tamaño

676.250 €

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	9.634.108 €	12.224.907 €	26,89 %
Fondo de Maniobra	-73.717 €	1.502.725 €	2.138,51 %
Endeudamiento	1.480.879,07 €	3.632.281,80 €	145,28 %
Autonomía Financiera	85,92 €	72,73 €	-15,35 %
Free Cash Flow	-285.522 €	1.118.174 €	491,62 %
Ebitda	-155.798 €	1.275.536 €	918,71 %
BAI	-1.301.002 €	53.789 €	104,13 %
Resultado Ejercicio	-975.704 €	40.413 €	104,14 %
Plazo Medio Cobro (días)	12 €	64 €	425,50 %
Plazo Medio Pago (días)	69 €	151 €	119,51 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
24/06/24	■ Neutra	24/06/24	Actualización de información relevante
02/11/23	▲ Positiva	02/11/23	Actualización de información relevante
19/06/23	■ Neutra	19/06/23	Actualización de información relevante
23/02/23	■ Neutra	23/02/23	Actualización de información relevante

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **0,41 % Mínimo Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 8623 Actividades odontológicas
- Tamaño: Mediana
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 12

0,41 %

3,05 %

Probabilidad de impago empresarial
¡Mínimo!

Probabilidad de impago media sectorial
¡Moderado!

Posición relativa respecto al sector: ▲ Positiva

Evolución de la empresa: ■ Neutra

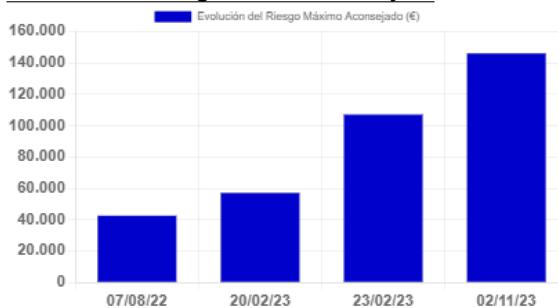
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 0,406%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 146.000 €.
La evolución es **positiva**.

Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 16 de agosto de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.